



UGT SANIDAD

INFORMA

FSP - UGT C/ Rualasal 8-5º-39001 Santander

Boletín de información
sindical del Sector de
Salud y Servicios Socio
sanitarios de la FSP - UGT
de Cantabria

Número 24
JUNIO
JULIO 2005

Deposito legal SA - 1226 - 2003

Decano de los Boletines Informativos del SCS

Franqueo Concertado 39/54

 Vacaciones de verano, la, la, la, vacaciones de verano junto al mar ...



Como el de la foto, ya estamos preparando nuestro descanso vacacional; Esperamos que vuestras merecidas vacaciones os faciliten el descanso necesario para volver al "tajo" con las pilas cargadas.

Con las pilas cargadas han salido del Congreso Regional de UGT, nuestra querida compañera Maria Jesús Cedrún y el resto de su ejecutiva, a quienes hemos tenido la oportunidad de felicitar personalmente. Reconocemos la labor realizada durante estos últimos años y les deseamos muchos aciertos en su nuevo mandato.

Cuatro nuevas mesas Sectoriales de
(Continúa en pagina 12)

CARRERA PROFESIONAL

La Consejería y el SCS quieren implantarla el 1 enero 06 para "unos pocos" Médicos y Enfermeras.

UGT ha presentado propuesta de PROMOCION PROFESIONAL para el resto de categorías profesionales del SCS.

NIVEL 3 PARA AUXILIARES DE ENFERMERIA

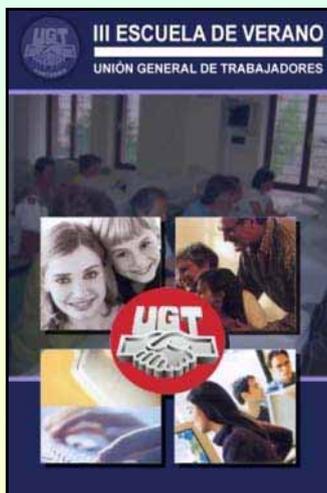
El Instituto Nacional de Cualificaciones Profesionales, valora las Funciones Especificas, para promover un RD que eleve el nivel de formación profesional a su titulación superior el nivel 3

ULTIMA HORA OPE EXTRAORDINARIA

El 15 de Julio todos en Expectativa de destino.

Agosto declarado Inhábil a efectos administrativos.

UGT NO FIRMÓ EL ACUERDO DE PROMOCION INTERNA TEMPORAL DEL SCS



Publicado el Decreto de NUEVAS CATEGORIAS SCS

Leído y escuchado...
¡ JUBILARSE A LOS 58 !
¿SERÁ POSIBLE EN EL SCS?
EN UGT TRABAJAREMOS POR CONSEGUIRLO.

Nuestra consejera ocupada en mejorar su imagen pública.

Negociación en la Mesa Sectorial de Sanidad

Hemos mantenido en este periodo 4 reuniones de Mesa Sectorial, concretamente los días 15, y 23 de junio y el 1 y 7 de Julio y algunas más de los grupos técnicos de Promoción Interna y Productividad Variable 05. A continuación os resumimos lo acontecido en todas estas reuniones:

PROMOCION INTERNA TEMPORAL: Se ha firmado un acuerdo, UGT no lo ha suscrito, después de haberlo negociado intensamente y haber realizado importantes aportaciones, debido a que la administración no aceptó, eliminar la DISCRIMINACION a todo el personal No Sanitario en la elaboración de pruebas selectivas, para acceder a la PIT. Tampoco aceptó que se pudiera rechazar un nombramiento que estuviera a más de 30 Km. (ejemplos Campoo y Liébana) y cuando fuese del mismo grupo profesional, cuando ya habíamos asumido, entre otras cosas, la pérdida de los contratos de promoción interna temporal inferiores a 3 meses y que no se valoraran los cursos de carácter general. Además este verano no será de aplicación.

Este acuerdo a sido suscrito por CCOO, CEMSATSE y CSIF.

ACCION SOCIAL: No se ha llegado a ningún acuerdo (prorrogar interinamente lo existente) ya que la administración pretende, entre otras "ocurrencias" repartir entre más trabajadores con el mismo presupuesto (que no llega ni al 0,3 % de la masa salarial del SCS. UGT ha manifestado su interés de ampliar a mas trabajadores la

Acción Social, incrementando el presupuesto hasta el 1% de la Masa, porcentaje similar al actual de los compañeros funcionarios del Gobierno de Cantabria



¿ Negociación en la Mesa Sectorial de Sanidad del Gobierno de Cantabria ?

PRODUCTIVIDAD VARIABLE 2005: Tenéis el resumen en la pagina siguiente de este boletín.

JUBILACIONES: Nos encontramos este punto en el orden del día y pensamos ¿Querrán negociar el desarrollo del art.26 del Estatuto Marco, sobre JUBILACION PARCIAL y ANTI-CIPADA? Sí, esas modalidades de Jubilación que a tantos de vosotros os interesan ¡ Que viejos nos hacemos!, ¡ pues nuestro gozo en un pozo ...! El SCS tiene la necesidad de pactar con nosotros, su intención de eliminar la prorroga para poder jubilarse después de los 65, afecta a personal sin la suficiente cotización y a los vinculados con la Universidad, etc. Y nos proponen la **JUBILACION FORZOSA A LOS 65 AÑOS.** ¡Hay que joderse ...! ¡ Esto es progresismo !, como comprenderéis, en UGT les hemos dicho de todo, por ejemplo, que desarrollen por completo el art. 26 del EM. y que elaboren lo que la Ley les exige, un

plan de Recursos Humanos del SCS, que contemple estas modalidades de Jubilación y preparen el relevo generacional para prevenir el caos que se avecina en muy pocos años.

SALUD LABORAL: Nos presentamos un documento de dos folios, infumable, que fue devuelto "a toriles, sin darle un solo pase ..." Han quedado en trabajarse el asunto.

CARRERA PROFESIONAL: Esta siendo el asunto estrella de la Consejería. En UGT creemos que tenemos la oportunidad de establecer un modelo de Carrera, motivador para todos los trabajadores del SCS (no solo para la "elite" de los Médicos y ATS/DUE) para eso hemos propuesto además del modelo de CARRERA propiamente dicho de este personal, un modelo de PROMOCION PROFESIONAL para el resto de trabajadores. Solo lo ha presentado UGT, y además hemos aportado el modelo existente en la CCAA de Murcia. A nuestra propuesta se han adherido CSIF y ATI ya que CCOO y SATSE van a lo suyo. (CEMS) no esta participando en esta negociación. Lamentablemente la Consejería nuevamente desprecia el consenso y se conforma con sacar adelante una Carrera Profesional raquítica, sin seguridad jurídica, excluyente y sin cantidades económicas para saber de que estamos hablando, con el apoyo de CCOO que ya se ha manifestado y de la directiva del SATSE con una actitud claramente estrecha y miope en esta negociación.

Charo Quintana, intenta mejorar su imagen publica

Vemos últimamente muy a menudo a nuestra consejera, en todos los medios de comunicación de Cantabria, escritos, TV locales, radios etc. Y nos llama la atención el tono de las entrevistas a las que se somete, tonos íntimos, rozando el tono "rosa" y alejados de la polémica, de la asistencia sanitaria y el debate político o sindical. Frases de este "pelo" en una TV local "... pero que guapa estas charo ..." que nosotros entrando



en el terreno "rosa " no vamos a negar, ¡ Charo te sienta bien el mando ! Pero nos gustaría ver y oír, proyectos de lo mucho que queda por hacer y soluciones a los problemas de todos, ciudadanos y trabajadores. También nos gustaría que todo lo que se dice se ajustara a la realidad y no a deseos o intenciones que finalmente crean desinformación.

No perdemos la esperanza de verlo y oírlo en próximas entrevistas.

Más sobre la Productividad Variable 2005

D. José, busca pareja para pactar (lo exige la norma) el reparto de la productividad de este año. Nos anuncia que este año tendremos más dinero que nunca para este concepto, y nos ofrece la Luna con tal de que le firmemos "el papelito", lo que ocurra después "será culpa de los sindicatos que han firmado, como de costumbre" Cuando le explicamos, que queremos un sistema de reparto lineal entre todos los trabajadores del servicio, ya que todos colaboran en la consecución de objetivos, D. José "rompe la baraja" y dice que esa forma de reparto va contra el sistema. Cuando le explicamos los agravios entre trabajadores y servicios de este año (sobre todo en el Hospital Valdecilla) se "rasca la cabeza" y nos cuenta que "LE HA FALLADO LA HERRAMIENTA" (se refiere a la medición de objetivos por servicio, no a otra cosa ...) y nos asegura que este año no ocurrirá ... El problema de la Productividad, para nosotros los trabajadores, es que para el SCS este concepto "ES VIRTUAL", Un concepto de papel, ligado a unos objetivos que desconocemos, en los que no participamos en su establecimiento y en los que es imposible medir su cumplimiento por nuestra parte, con lo cual todo se "lo guisa y se lo come" D. José. Sr. Alburquerque, háganos caso a los trabajadores, reparta "nuestra pasta" (no se le olvide que es nuestra, de los trabajadores del SCS) de forma lineal y no siga creando mal ambiente en el SCS.



Ultimas movilizaciones contra el reparto de la Variable de este año.

UGT FIRMA ACUERDOS

- 1.- ACUERDO MARCO 27 DE AGOSTO DE 2.002. Firmado por UGT.
- 2.- Acuerdo, de fecha 23-12-2.002, para la Selección de Personal Estatutario Temporal de las Instituciones Sanitarias del Servicio Cántabro de Salud. Firmado por UGT.
- 3.- Acuerdo, de fecha 28 de enero de 2.003, para crear las categorías de Médicos de Urgencia Hospitalaria y de Médicos de Admisión y Documentación Clínica. Firmado por UGT.
- 4.- Acuerdo, de fecha 27 de Marzo de 2.003, sobre Oferta de Empleo Público de personal Estatutario de Instituciones Sanitarias para el año 2.003. Se creaban 15 puestos de trabajo, pendiente de desarrollo. Firmado por UGT.
- 5.- Acuerdos, de fecha 23 de Abril de 2.003, sobre Retribuciones (equiparación a los No Sanitarios y C Sanitarios), sobre Inclusión de personal de cupo y zona y sobre Cotización en la Seguridad Social del personal de refuerzo. Firmado por UGT.
- 6.- Acuerdo, de fecha 7 de Noviembre de 2.003, sobre Creación, Modificación y Supresión de categorías. Firmado por UGT.
- 7.- Acuerdo sobre integración de personal eventual de refuerzos estables en Servicios de Urgencia de Atención Primaria, firmado el 12-12-2.003. B.O.C de 29-12-2.003. Supuso la creación de 167 puestos de trabajo en dos años. Firmado por UGT.
- 8.- Acuerdo, de fecha 6 de febrero de 2.004, sobre determinación transitoria del régimen jurídico de la Acción Social del personal estatutario del Servicio Cántabro de Salud. Firmado por UGT.

ACUERDOS QUE NO SUSCRIBIMOS:

- 9.- Decretazo, publicado en el B.O.C el día 29 de diciembre de 2.003, por el que se fija la jornada del personal de Instituciones Sanitarias del S.C.S. Sin firma sindical.
- 10.- El acuerdo de PRODUCTIVIDAD VARIABLE para los años 2.003 y 2.004, fue firmado en solitario por Comisiones Obreras, no está firmado en Mesa Sectorial.
- 11.- Acuerdo, de fecha 11 de Junio de 2.004, sobre Permisos, Vacaciones y Licencias. Firmado en solitario por Comisiones Obreras.
- 12.- Acuerdo, de fecha 28 de Diciembre de 2.004, sobre Atención Primaria. Firmado en solitario por Comisiones Obreras.
- 13.- Acuerdo, de fecha 15 de Junio de 2.005, sobre Promoción Interna Temporal en las Instituciones Sanitarias del Servicio Cántabro de Salud. Firmado por CCOO, CSI-CSIF y CEMSATSE.

VA GENYAL

Tenemos que felicitar al SCS, por las gestiones que está realizando para informatizar y colgar en la Web del SCS, las listas de contrataciones, las futuras de promoción interna y otras de interés para la consulta de los trabajadores, como ya tienen otros Servicios Autonómicos de Salud. Pedimos que se haga cuanto antes y lo del nombrecito del programa "va genial" lo dejamos a vuestro criterio.

¡ ÚLTIMA HORA OPE ! Reunión en Madrid del 29 DE JUNIO

En esta reunión la Administración no dio información del estado actual de las convocatorias lo que puede verse en la página WEB del Ministerio pero se abordaron las siguientes cuestiones importantes:

1. Ya está constituida la Comisión Central para desarrollar la fase de Provisión. Se pretende que las convocatorias de provisión de las distintas categorías se publiquen en BOE antes del 15 de julio.

2. El intento de acelerar la publicación de las fases de provisión para poder culminar el proceso en el plazo de este año se encuentra con la dificultad del retraso que sufre la entrega de documentación tras la publicación de listados definitivos y antes de publicar los listados de Expectativa de Destino. Precisamente por ello, la Administración ha estudiado la viabilidad de publicar listados parciales de Expectativa de Destino para proceder a la publicación de la Fase de Provisión de la correspondiente categoría en tiempo (antes del 15 de julio) y, posteriormente, publicar un listado complementario de Expectativa de Destino y abrir nuevo plazo de entrega de solicitudes. Aunque esto parece un poco complejo lo que hay que tener claro es: 1º. Que hay que entregar la documentación los primeros días de plazo y no esperar a los últimos porque es la causa de retraso para la publicación de los listados de Expectativa de Destino. 2º. Que no hay que alarmarse si en el primer listado de Expectativa de Destino no aparece la lista completa del listado definitivo. La provisión tendría, pues, dos plazos y una única lista en las categorías en las que haya que hacerlo para acelerar el proceso. Por tanto, hay que transmitir al personal que entreguen la documentación cuanto antes y no agoten los plazos.

3. El mes de agosto se declarará inhábil a efectos administrativos (en cuanto a plazos y actuaciones de entrega de documentos)

4. Se plantea el desdoblamiento de Comisiones Delegadas en Medicina de Familia y Médicos de Urgencia en casos como el de Madrid en que toda la urgencia extrahospitalaria depende de una única gerencia y



Álvaro Y José Manuel delegados sindicales de UGT Sanidad aclararan tus dudas sobre la OPE

representa mucha sobrecarga. Se ha estudiado jurídicamente y no existe problema para hacerlo. Por ello, se ha acordado con los Servicios de Salud que siempre que las entrevistas puedan desarrollarse en un tiempo de una semana, no se procedería al desdoblamiento, pero se haría si el tiempo necesario excediera la semana. En los casos de desdoblamiento, el Ministerio tendría una reunión con los miembros de las distintas comisiones para hacer una puesta en común en cuanto a criterios de valoración para que sean homogéneos. Las distribuciones de concursantes por Comisiones Delegadas se hará por orden alfabético probablemente y por asignación de la Administración pero no será a petición del concursante.

5. Propuesta de gestión de Ceses: Se ha posibilitado un modelo de certificado de empresa para que los afectados por cese en la primera vuelta de adjudicación de puestos y en tanto se le adjudica puesto en la segunda puedan optar al subsidio de paro. Sería un cese de interinidad causado en la 1ª vuelta de la provisión. Los casos de Excedencia voluntaria por no obtención de plaza también se les considerará subsidiarios de beneficiarse de esta situación y se les facilitará por parte de la Administración Autónoma correspondiente, para que su situación tenga cobertura económica, en tanto se resuelven las solicitudes de

Reingreso Provisional que, probablemente, sean numerosas.

6. Se nos ha facilitado un nuevo modelo de instancia con la intención de facilitar la ordenación de plazas en las categorías con gran número de ofertas. Os remitimos en archivo adjunto el modelo para que los interesados vayan familiarizándose con ellos.

Hay que prestar atención a los códigos de identificación de las hojas y referirlos en las casillas a tal efecto en la primera hoja. Esto es para evitar que haya extravío de alguna porque puede llegar a haber hasta 50. Los impresos y las hojas van a estar a disposición en los centros con anterioridad a la publicación de la provisión.

Los nuevos impresos son válidos para todas las categorías. Los antiguos no lo son para las categorías cuyos puestos de trabajo se identifican con CIAS y por centro de Atención Primaria.

7. En el punto de ruegos y preguntas, se hicieron preguntas varias sobre el proceso, que ya son meras repeticiones de consultas, muchas de ellas tienen respuesta en el mismo Estatuto Marco.

Aceptaron nuestra propuesta de sacar los listados numerados para facilitar reconocer el número de orden y pedir el mismo número de plazas como mínimo y evitar equivocaciones.

UGT propusimos al Ministerio, en aplicación del Estatuto Marco, articulara un proceso de Movilidad Voluntaria en todo el territorio estatal en cuanto diera por finalizado el proceso de la OPE extraordinaria.

La propuesta tuvo buena acogida y quedaron en estudiarla y plantearla al conjunto de comunidades autónomas.

UGT en Cantabria ha exigido negociar el reingreso provisional del excedente voluntario de forma inmediata.

OPE EXTRAORDINARIA SOBRE POSIBILIDAD DE EXCEDENCIA

Ante la complejidad de interpretación de las situaciones generadas por la OPE EXTRAORDINARIA y la confusión provocada por informaciones diversas diferentes, **consultada la Administración, UGT quiere aclarar lo siguiente:**

a) Personal que proviene de expectativa de destino:

Si no participa en provisión: **pierde todos sus derechos** (no pasa a ninguna situación administrativa).

1.- Participa pidiendo al menos igual número de plazas que número de orden tenga: Si no obtiene plaza en provisión queda en **excedencia voluntaria** por aplicación de lo previsto en la DA 4ª de la Ley (puede pedir el reingreso de manera inmediata). El reingreso provisional puede solicitarlo de acuerdo con el artículo 69.2 del Estatuto, en cualquiera de los Servicios de Salud afectados por la OPE del INSALUD, **en las condiciones que cada Servicio de Salud determine.**

2.- Participa pidiendo menor número de plazas que número de orden tenga: No se valora su solicitud, pasa a **excedencia voluntaria** en aplicación de lo previsto en la DA 4ª de la Ley, con los efectos indicados en el apartado anterior. (puede pedir el reingreso provisional sin el requisito de estar 2 años de excedencia).

3.- Participa, es adjudicatario de plaza y no toma posesión:

Pierde todos los derechos derivados de su participación en la convocatoria.

b) Personal fijo con plaza en propiedad: Si participa, es adjudicatario de plaza y no toma posesión: Se entiende que solicita la excedencia voluntaria por interés particular, **aplicándosele la necesidad de estar en esta situación durante al menos 2 años.**

FASE DE PROVISION (TRASLADOS Y PETICION DE PLAZAS)

Son fechas aproximadas en el Ministerio han asegurado publicar estos datos antes del 15 de Julio. En Agosto no publicaran nada.

Lo importante es estar pendientes en el periodo de vacaciones por los plazos. El periodo de presentación de instancias es de 15 días hábiles a partir de la publicación en el BOE de la fase de Provisión.

ESPECIALIDAD/CATEGORÍA	Nº DE PLAZAS	EXPECTATIVA DE DESTINO	FASE DE PROVISIÓN
MEDICOS FAMILIA	1982	08/07/2005	11/07/2005
PEDIATRIA DE A.P	619	01/04/2005	11/07/2005
MEDICOS URGENCIA A.P	1037	09/07/2005	12/07/2005
ATS/DUE	6631	09/07/2005	11/07/2005
AUXILIARES DE ENFERMERIA	4657	08/07/2005	11/07/2005
TECNICOS ESP.LABORATORIO	732	01/07/2005	08/07/2005
ADMINISTRATIVOS DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA	547	29/04/2005	12/07/2005
AUXILIARES ADMINISTRATIVOS	4101	09/07/2005	12/07/2005
CELADORES	2998	01/07/2005	09/07/2005
CONDUCTORES	192	07/02/2005	08/07/2005

Decreto de Creación de nuevas Categorías en El SCS

El Boletín Oficial de Cantabria, del día 3 de Junio publica el Decreto 57/2005, de 28 abril por el que se crean las siguientes categorías estatutarias en el Servicio Cántabro de Salud: Enfermero/a de Salud Mental. Técnico de Prevención de Riesgos Laborales - Nivel Superior. Técnico Prevención de Riesgos Laborales - Nivel Intermedio. Técnico Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información. Técnico de Gestión de Sistemas y Tecnologías de la Información. Técnico Especialista Informática. Técnico Especialista Documentación Sanitaria. Urgimos al SCS, cubra estos puestos.

Nivel 3 Auxiliares de Enfermería

Que UGT viene reclamando el Nivel 3 para los/as Auxiliares de Enfermería desde los años 80 es un hecho que se puede constatar recurriendo a la historia sindical del Sector de Sanidad desde la fecha señalada, pero queremos ir más allá para facilitaros la comprensión de esa andadura hacia la **clasificación profesional Nivel 3**.

Que estamos de acuerdo en que los/as Auxiliares de Enfermería deben pasar al Nivel 3, con todos los pronunciamientos que esto conlleva y superados todos los filtros exigibles para ello, es una cuestión que desde UGT damos por superada. Y en este momento lo que el sentido común nos dicta es **INFORMAR VERAZMENTE** a este importante colectivo profesional.

AUXILIARES DE ENFERMERIA, vuestro merecido camino hacia el Nivel 3 hoy se encuentra en el proceso de **CONTRASTE EXTERNO**, que consiste en el análisis y propuestas por parte de organizaciones y/o instituciones ajenas al INCUAL (órgano técnico de apoyo al Consejo General de Formación Profesional) sobre un proyecto de cualificación profesional elaborado internamente por el propio INCUAL en base a las propuestas de distintos grupos de trabajo de expertos.

Cuando el INCUAL reciba todas las aportaciones externas sobre dicha cualificación, lo trasladará al Consejo General de Formación Profesional (órgano consultivo del Gobierno en materia de Formación Profesional y, a la vez, decisivo en este proceso) quien, primero en Comisión Permanente y posteriormente en Pleno, decidirá la propuesta a enviar al Gobierno para su publicación en el BOE, **caso de considerar viable el Nivel 3** para la actual Auxiliar de Enfermería, con la denominación que se decida.

Por tanto, **no existe tomada ninguna decisión definitiva al respecto** pero, en el SECTOR SALUD DE LA FSP-UGT, desde donde venimos trabajando y formando parte del Consejo General de Formación Profesional exigimos:

EL NIVEL 3 PARA LOS/AS AUXILIARES DE ENFERMERIA

PARENTESCOS A EFECTOS DE PERMISOS

Dadas vuestras consultas sobre esta materia ponemos a vuestra disposición esta tabla de parentescos, para que os sirva de referencia en las situaciones en las que tengáis necesidad de solicitar permisos con sueldo.

PARENTES DE PRIMER GRADO

Línea Recta Ascendente Por Consanguinidad	PADRE	MADRE
Línea Recta Ascendente Por Afinidad	SUEGRO/A	
Línea Recta Descendente Por Consanguinidad	HIJO/A	
Línea Recta Descendente Por Afinidad	YERNO	NUERA

PARENTES DE SEGUNDO GRADO

Línea Recta Ascendente	ABUELO/A	
Línea Recta Descendente	NIETO/A	
Línea Colateral Por Consanguinidad	HERMANO/A	
Línea Colateral Por Afinidad	CUÑADO/A	

PARENTES DE TERCER GRADO

Línea Descendente	BIZNIETO/A	SOBRINO/A
Línea Ascendente	TÍO/A	BISABUELO/A

Hospital Valdecilla

SENTENCIA

En nuestro último boletín os contábamos que esperábamos la **Sentencia sobre las pruebas realizadas al personal de mantenimiento**. Esta ha salido y lamentablemente, han fallado en primera instancia a favor de la empresa.

Os informamos que por parte de UGT ya se ha interpuesto recurso. Os seguiremos informando.

PERSONAL LABORAL

El personal con contrato laboral, debe hacer de nuevo la reclamación de los **trienios**. El SCS se esta allanado en los juicios y dando la razón después de quince años a los trabajadores.

CONTRATACION

Desde el pasado día 5 de julio se esta llamando por los **listados nuevos de contratación**. Los tenemos a vuestra disposición en la Sección Sindical.

Estos listados son el resultado de la ampliación de este año.

Consultarle por que hay modificaciones.

DIRECCION DE ENFERMERIA

En este mes se ha producido el relevo en la **Dirección de Enfermería** de nuestro Hospital. Diego Ayuso, ceso a petición propia para trasladarse a Madrid, su ciudad y ha sido sustituido por Isabel Zaldívar Lagúa que viene precisamente de Madrid.

Les deseamos acierto y suerte a ambos.

A la nueva dirección le solicitamos ya, entre otras cosas, convocatorias de movilidad funcional con todas las plazas vacantes en juego, el refuerzo de los servicios con más personal de enfermería, Cumplimiento de la normativa de los moscosos, permisos por necesidades familiares y formación.

Que imparta las instrucciones necesarias para que el trato entre los responsables de enfermería y los trabajadores sea cordial. Y dialogo permanente con nuestra organización.

Si lo consigue os lo contaremos y si no también.

INAUGURACION

El pasado día 20 de junio asistimos a la inauguración de las nuevas dependencias de Radio-terapia, Medicina Nuclear y Cámara Hiperbárica de nuestro Hospital.

Acudió al evento una amplia representación de la Sanidad de Cantabria, así como representantes de otras CCAA limítrofes.

Estamos satisfechos de ver como nuestro Hospital se moderniza y se dota de equipamientos punteros en cada una de sus especialidades.

INSTRUCCIONES SOBRE PERMISOS del SCS

Recibimos un nuevo documento que marca las directrices en el capitulo de concesión de permisos sobre le pacto que la Consejería y CCOO firmaron el 11 de junio. En la interpretación de **DIAS HABLES**, leemos la misma redacción que en el ultimo que nos habían hecho llegar. Le analizaremos con detalle y os informaremos.



DESPEDIDA MIR

El 15 de Junio, tuvo lugar el acto de despedida de 78 nuevos Médicos Especialistas. UGT les desea a todos suerte en su nueva actividad profesional. Aprovechamos para dar un saludo de bienvenida a los nuevos MIR que se incorporan este año y nos ponemos a su disposición para aclarar cualquier duda.

ESTAMOS CONTENTOS

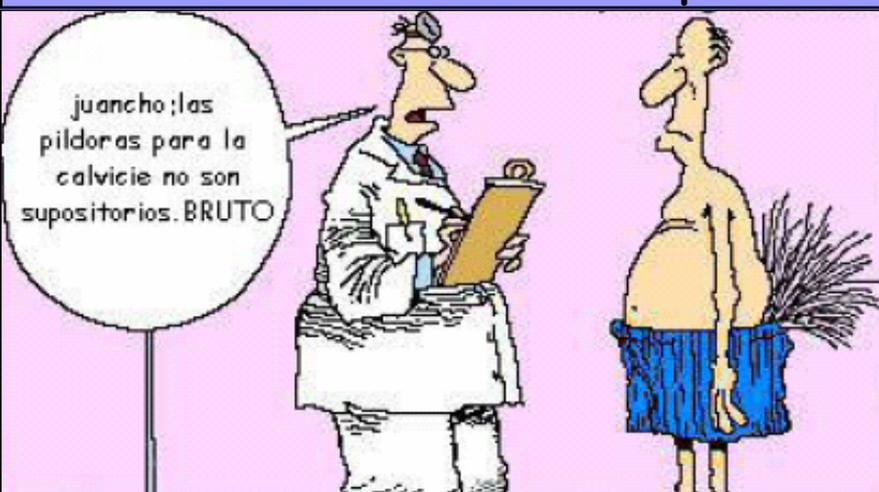
Cada vez somos más los afiliados en nuestra sección sindical. En los últimos tiempos hemos recibido a nuevos afiliados a UGT. Os agradecemos a todos, los recientes y los antiguos la confianza que os merecemos. Y esperamos que el futuro continúe con nuevas incorporaciones.

Gracias a todos.

A DESCANSAR

En la Sección Sindical de UGT también nos vamos de vacaciones, pero estad tranquilos, lo hemos organizado para que todos los días de este verano haya un compañero para que atienda vuestras consultas.

¡ Sonríe por favor !



El medico le dice a su paciente en tono muy enérgico: En los próximos meses nada de fumar, nada de beber, nada de salir con mujeres ni ir a comer a esos restaurantes caros, y nada de viajes ni vacaciones....

¿ Hasta que me recupere doctor ?
No! Hasta que me pague todo lo que me debe!

HOSPITAL SIERRALLANA

Ya estamos en verano, época de vacaciones y éste será nuestro último boletín antes de tomaros un pequeño respiro. No ha sido un mes de mucho movimiento pero intentaremos contaros cosas nuevas.

A últimos de Mayo, el Hospital presentó los resultados iniciales de la segunda auto evaluación o auditoria interna a la que se ha sometido voluntariamente en apenas dos años y que tiene por objetivo lograr la calidad en la gestión y la mejora continua. En términos generales, éste segundo análisis ha detectado cerca de 20 áreas de mejora en el centro, que serán abordadas progresivamente dándose en principio prioridad a cuatro de ellas, que son, la determinación de las necesidades y expectativas de los pacientes, la elaboración de un mapa de procesos de organización, la comparación de Sierrallana con otros centros hospitalarios similares, líderes del sector, y la definición de las unidades asistenciales; Los principales aspectos negativos del Hospital son:

- las largas listas de espera
- el deficiente servicio de transporte público
- la mala accesibilidad al Centro
- las molestias por las obras de ampliación que se están realizando.

Fruto de reuniones mantenidas

con responsables municipales de la sanidad de los ayuntamientos de toda la comarca y con otros colectivos sociales, se ha recogido la necesidad de crear, en Sierrallana, una unidad de cuidados paliativos para atender a los enfermos terminales.

Los aspectos mas destacados, en positivo, son la calidad asistencial y el trato personal de los profesionales con los pacientes y familiares.

El día 27 de éste mes de Junio se han publicado las listas definitivas de selección de personal estatutario temporal y tenemos un mes de plazo a partir del día siguiente al de su publicación para interponer un recurso de



Nuestro Gerente, Dr. Alzueta, explicando los resultados de la auditoria voluntaria sobre la calidad de nuestro Hospital

alzada y ya auguramos que se van a presentar en cantidad porque resulta que los que ya estábamos en las listas anteriores hemos salido publicados solo con la puntuación de baremo y no se nos ha tenido en cuenta la puntuación por tiempo trabajado i un error administrativo, supone-

En éstos primeros días del mes se ha puesto en funcionamiento la nueva zona de urgencias y la consejera de Sanidad, Charo Quintana se acercó a visitarnos; se ha ampliado la sala de espera para los acompañantes y se han aumentado también el número de boxes y las camas existentes en observación.

Las obras del servicio de urgencias se planificaron para tres fases, la primera es la que se acaba de inaugurar, la segunda ya está prevista para realizarla en un plazo de tres meses y la tercera estará lista, si se cumplen los plazos, para primeros del año 2006.

De momento con la primera fase se está produciendo cierta incomodidad entre los trabajadores del servicio, que esperamos se solucione cuando todas las fases estén terminadas y pueda llevarse a cabo el trabajo diario con las menores incomodidades para todos, lo que redundará en un mejor servicio y mayor bienestar tanto para trabajadores como para usuarios.

En la última Junta de Personal, ésta, ha designado un vocal que actuará como representante de la misma en la comisión de docencia, por un periodo de tres años; la designación ha recaído sobre Ana Fernández Villar, auxiliar administrativo del Hospital. Solo nos queda desearos a todos un feliz verano y..... hasta Septiembre!



CC.OO.



CIOSSL Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres
ENGLISH FRANÇAIS

HOSPITAL DE LAREDO

Ante todo recordaros a todos los que estéis pendientes de la OPE, que antes del 15 de julio se abren casi todas las categorías para fase de provisión. (petición de plazas del personal de la OPE y traslado del personal fijo)

Hay 15 días hábiles para presentar solicitudes. Hemos recibido el segundo borrador de instrucciones sobre permisos y licencias (del acuerdo firmado por CCOO, el primero se retiró por las protestas de estos) y ¡agarraros a la silla ...! Después de



Sara, delegada Sindical de UGT en el Hospital de Laredo.

leerlo detenidamente y compararlo con el retirado hemos llegado a la conclusión de que **les el mismo! No han variado ni una coma.** Ese es el "talante del SCS" y nuestra Consejería.

Hemos manifestado a través de la Junta de Personal nuestro rechazo a los horarios especiales de 10 a 17 h y de 17 a 24, que la dirección de enfermería pretende implantar cuando se inaugure la nueva urgencia, para Aux. de Enfermería y Enfermeras. También hemos solicitado que se forme a más personal auxiliar administrativo, para que las sustituciones en los servicios de Laboratorios, Rayos y Anatomía, no sean tan conflictivos. Os deseamos a todos buenas vacaciones.

OPINION RECIBIDA DE UN TRABAJADOR EN NUESTRA SECCION SINDICAL

¿Somos los trabajadores No sanitarios (o de Servicios como nos denomina ahora la Administración) de segunda? , o ¿caso la formación que se nos imparte en los centros de estudios es de menor calidad que la del personal sanitario?. Sinceramente creo que ha ninguna de las dos preguntas se ha de responder que sí. Y alguien se preguntará ¿y esto a cuento de qué?, pues a cuento **del reciente acuerdo firmado de Promoción Interna en el SCS**, ya que no puedo comprender porqué se ha de realizar una prueba a los trabajadores no sanitarios que quieran optar a una plaza en promoción interna. Cómo se puede explicar a un trabajador que ha terminado unos estudios, que lo han certificado sus profesores y el sistema educativo, que eso tiene menos valor que lo que pueda acreditar alguien en una valoración de una prueba con unos criterios totalmente subjetivos. Lamentable.

MIR NEGOCIACIÓN NACIONAL CONDICIONES DE TRABAJO

Como ya os informamos en nuestro último boletín se están negociando en la actualidad las condiciones de trabajo de vuestro colectivo que es el más débil y abandonado del sistema, que asciende a más de 20.000 efectivos y que serán la futura plantilla de especialistas del sistema nacional de salud y del sistema sanitario en general porque son la única fuente de generación de especialistas. En UGT creemos que es un buen momento para recoger vuestras inquietudes y plantearos el esquema de regulación que se propone, los principios que defendemos nosotros y la marcha de la negociación en la que, por el momento, se percibe buena predisposición por parte de la Administración.

Os seguiremos informando y agradecemos de antemano todas vuestras aportaciones e informaciones sobre vuestras condiciones de trabajo.

061

Nunca hemos entendido, que el exceso de jornada que realiza un trabajador de este servicio de salud, se pueda retribuir claramente por debajo de la hora ordinaria

En espera de las negociaciones sobre retribuciones que la administración, como en otras cuestiones, no quiere entrar; nos alegramos de las mejoras retributivas en las guardias extras, con la aplicación por parte de esta gerencia del complemento de productividad variable, como siempre había reivindicado este sindicato y trabajadores del servicio. Creemos que este cambio sustancial debe ser conocido adecuadamente por los profesio-

nales y así se lo hemos hecho saber a nuestra gerencia, estas mejoras retributivas deberían



El 061 mejora las condiciones económicas de las guardias extras

también afectar a los sustitutos y no solo a los profesionales con vacantes como nos ha informado la Gerencia.

Tras años de espera han entrado en vigor las nuevas categorías en el Servicio Cantabro de Salud que en nuestro servicio afecta a

dos profesionales informáticos. No entendemos que se demore la reconversión de sus plazas a la de la categoría que claramente pertenece y menos que se puedan producir nuevas incorporaciones de la categoría de informáticos sin haber solucionado lo anterior.

¿por cierto como se van a cubrir estas nuevas incorporaciones? Las organizaciones sindicales hemos manifestado nuestra postura de que sea por promoción interna. La paradoja es que sino se soluciona la reconversión de estas plazas podremos ver presentarse a los profesionales informáticos a las nuevas plazas que se convoquen .

ATENCIÓN PRIMARIA

UGT va a Judicializar la modificación de horarios en los centros de salud, ya que se esta llevando a cabo soterradamente mediante "acuerdos" por centros, metido como objetivo individual en los contratos programa y sin ningún tipo de negociación sindical (salvo el acuerdo de CCOO sobre Atención Primaria, que dejo en el aire entre otros el asunto de los horarios).

Sobre este particular nos llama la atención la actitud de los delegados de CCOO en el Área de Laredo, que después de firmar su organización en solitario unos acuerdos de primaria, insuficientes y sin modelo definido, ahora reclaman junto al resto de organizaciones sindicales desde la Junta de Personal de Área la negociación de estas modificaciones. En fin como dice el refrán no se pueden "comer sopas y sorber". Os seguiremos informando.

Hemos solicitado una reunión al Gerente Sr. Liendo, para intentar solventar los problemas, que parecen existir en algunos CS, a la hora de hacer cambios de guardias entre los profesionales.

En la ultima reunión de productividad variable del SCS, pedimos además de un incremento en las cantidades que se pagan por este concepto en el SCS, que se tendiera a igualar las cantidades que se perciben en primaria con las de especializada en el reparto de la Productividad Variable 2005.

El día 11 de Julio se publicó en el BOE la fase de provisión (traslado) de Médicos de Familia, y el día 12 la de Médicos de Urgencia de A.P., a estas convocatorias podéis acudir el personal fijo que desee trasladarse y el personal que ha aprobado la OPE de Consolidación de Empleo (obligado a concursar) **El personal fijo** tendrá que solicitar acreditación de los servicios prestados hasta la fecha de publicación, fotocopia compulsada del nombramiento en propiedad, así como acreditación de meritos de publicaciones, etc. Estos requisitos son necesarios para poder acceder a la segunda fase, que es la entrevista personal la cual tendrá un máximo de 30 puntos, los servicios prestados un máximo de 55 puntos y 10 puntos el resto.

El Personal nombrado en Expectativa de Destino, deben presentar acreditación de los Servicios Prestados, meritos desde la fase de selección hasta el día de la publicación. El personal en excedencia voluntaria o en reingreso provisional deberá presentar la misma documentación que el personal fijo así como fotocopia compulsada de la resolución de concesión de excedencia o reingreso.

En UGT deseamos que los criterios de la valoración de la entrevista personal, se base en criterios Objetivos y perfectamente medibles y no en criterios subjetivos al gusto de cada gerente.

Os informaremos.

Formación Continua para trabajadores de la Sanidad Privada

FORMACIÓN CONTINUA

curso	horas
<u>ANOREXIA NERVIOSA Y BULIMIA NERVIOSA</u>	50
<u>ATENCIÓN AL PACIENTE Y CALIDAD ASISTENCIAL</u>	35
<u>ATENCIÓN DE ENFERMOS DE ALZHEIMER</u>	50
<u>AUXILIAR DE CLINICA DENTAL</u>	75
<u>CONTROL DEL ESTRÉS</u>	35
<u>CUIDADO DE ENFERMOS INFECTO-CONTAGIOSOS</u>	30
<u>CUIDADOS AUXILIARES EN GERIATRIA</u>	50
<u>CUIDADOS AUXILIARES EN REHABILITACION</u>	50
<u>EL PROCESO DE CUIDAR: LA RELACIÓN DE AYUDA</u>	40
<u>ENFERMEDADES TERMINALES Y CUIDADOS PALIATIVOS</u>	50
<u>GESTION COMERCIAL</u>	75
<u>GESTIÓN DE PYMES</u>	50
<u>HABILIDADES DIRECTIVAS</u>	50
<u>HIGIENE DENTAL</u>	40
<u>MOVILIZACIÓN Y TRASLADO DE PACIENTES</u>	60
<u>NECESIDAD DE SALUD Y CUIDADOS DE ENFERMERIA</u>	30
<u>NUTRICIÓN Y DIETÉTICA</u>	50
<u>OFIMÁTICA 2000</u>	60
<u>PACIENTE CON DOLOR</u>	30
<u>PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES AVANZADO</u>	250
<u>PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES ESP. ERGONOMIA</u>	250
<u>PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES ESP. SEGURIDAD</u>	250
<u>PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES NIVEL SUPERIOR</u>	600
<u>PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES. NIVEL BÁSICO</u>	60
<u>PROTESIS DENTAL</u>	40
<u>REANIMACIÓN CARDIOPULMONAR</u>	40
<u>RECEPCIONISTA DE CLINICA DENTAL</u>	75
<u>TRATAMIENTO DE ULCERAS Y ESCARAS</u>	40
<u>URGENCIAS EN CLINICA</u>	75

Todos estos cursos son gratuitos y a distancia. Si estás interesado/a en alguno de ellos debes efectuar la preinscripción en la página web FSP-UGT: www.fsp.es, y hacer clic en FORO DE FORMACIÓN; una vez en esta, entrar en "cursos a distancia"

SANIDAD PRIVADA

Centro hospitalario Padre Menni

UGT consigue 3 delegados (1 delegado en el colegio de Técnicos y 2 delegados en el colegio de especialistas para el nuevo Comité de Empresa del Centro Hospitalario Padre Menni en las Elecciones Sindicales celebradas el pasado día 20 de Junio.

De esta forma y con los 5 delegados que tenemos en el Comité de Empresa del Hospital Santa Clotilde (**revalidando UGT la mayoría absoluta en dicho comité**) **suman 8 delegados** que están dispuestos a seguir en la negociación del nuevo Convenio Colectivo Regional para el sector de Hospitalización Privada y que afecta a estas dos empresas. A últimos de junio se vuelve a reanudar la negociación con los nuevos delegados. Os seguiremos informando.

TITULO OFICIAL DE PSICÓLOGO ESPECIALISTA EN PSICOLOGÍA CLÍNICA

El miércoles 15 de Junio se publicó el REAL DECRETO 645/2005, de 6 de Junio, por el que se modifican las disposiciones transitorias del REAL DECRETO 2490/1998, de 20 de noviembre, por el que se crea y regula el Título Oficial de Psicólogo Especialista en Psicología clínica.

La cuestión que introduce es la modificación del plazo para computar el ejercicio profesional requerido por las disposiciones transitorias segunda, tercera y cuarta del RD 2490/1998, de 20 de noviembre. Se abre un nuevo plazo de presentación de solicitudes, que será de seis meses, a partir de la entrada en vigor de este RD.

INTERPRETACIONES DEL ACTA DE LA OCTAVA REUNIÓN DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL III CONVENIO ESTATAL DE RESIDENCIAS PRIVADAS DE PERSONAS MAYORES Y DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO

La Comisión Paritaria interpreta que según lo que establece el art. 48 b, para los trabajadores con una antigüedad inferior al año, **son necesarios tres meses de trabajo previo por cada día de libre disposición**, remitiéndose al régimen legal general en lo que se refiere a la determinación del periodo de tiempo trabajado en el caso de jornadas concentradas y en lo que se refiere a la determinación de la antigüedad cuando el trabajador ha estado vinculado a la empresa por varios contratos temporales en un mismo año.

Sobre a quien corresponde hacer glucométer al residente, estiman que esa es una tarea que, perfectamente, puede realizar la Gerocultora ya que, en condiciones normales, la realiza el mismo enfermo. Referente a quien puede, desde el nivel de glucosa determinada, establecer la dosis de insulina e inyectarla, la Comisión Paritaria interpreta que **solamente el médico puede establecer las dosis. Podría, dependiendo de cada paciente, establecer una tabla con las dosis predeterminadas.** Para la administración de las inyecciones de heparina, **debe de ser la enfermera** quien debe administrar medicamentos por vía parenteral. **Que es al facultativo** a quien corresponde firmar las órdenes de administración de medicamentos.

Sobre quien debe realizar los vendajes de compresión circular, la comisión interpreta que **es la enfermera/o** el personal que está facultado para esta tarea que, por las consecuencias que puede tener una mala realización **no puede en ningún caso delegarse.**

Se interpreta que, al trabajador que solamente realiza funciones de distribución de alimentos, parece razonable que se le encuadre en el grupo E.

Los 4 días de licencia afecta a todas las empresas del sector.

En el art. 40 del Convenio que nos compete, se establece que el plus de nocturnidad se debe percibir a razón del 25% del salario base, tomando como referencia el salario base anual referido a 14 pagas anuales. Referente a Festivos especiales, el convenio no distingue como festivo especial ningún día de la semana. Por lo tanto la consideración de esos días tiene que seguir siendo la misma, es decir, Festivos especiales y el tratamiento económico que debe darse es el de pagar el día 25 diciembre y 1 Enero como festivos especiales. Que el Convenio no regula ninguna jornada semanal y que se debe aplicar la siguiente fórmula: **Salario total año ÷ 1792 = Precio de la hora de trabajo**

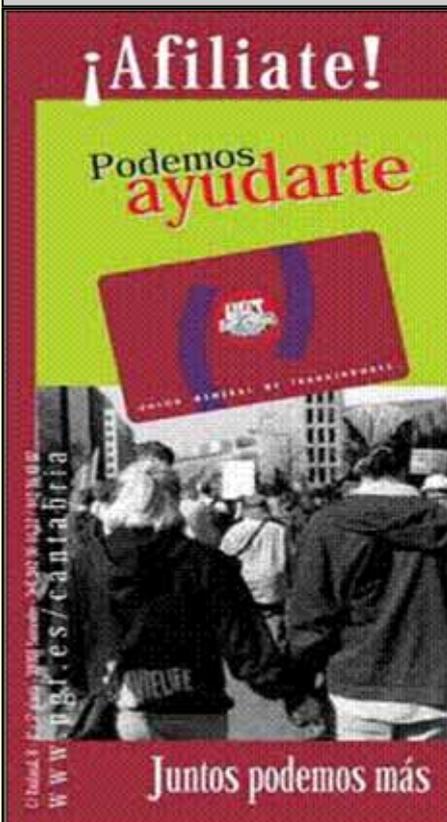
Precio de hora X horas contratadas mensuales = Salario mensual. iojoi

La comisión Paritaria interpreta que, **en caso de que un festivo coincida con el descanso semanal reglamentario, no se debe abonar ningún plus específico ni compensar con un día adicional de descanso, toda vez que el festivo no se ha trabajado, sin perjuicio de que, consecuencia de esta coincidencia, no se podrá superar la jornada máxima aplicable.** Por último, constatar que la categoría de Aux. de clínica no existe en este Convenio Colectivo. La equivalencia sería Gerocultora.



Charo Pigueiras delegada Sindical de UGT Sanidad

Privada, te atiende en UGT C/ Rualasal



JUBILARSE A LOS 58 ¿ será posible en el SCS ?

(Viene de la página 1)

Nos alegramos de oír al Gobierno e España que va a trabajar por establecer un plan de Jubilación de los funcionarios desde los 58 años. Nuestra organización nos informa desde Madrid, que esta medida se extiende también al resto de funcionarios de las CCAA, siempre que sea negociado en éstas.

UGT apuesta por esta medida que de llevarse a efecto, beneficiara a muchos trabajadores del sector público y a la vez servirá para rejuvenecer las plantillas. Por nuestra parte ya hemos planteado en varias ocasiones la necesidad de hablar de Jubilaciones anticipadas y parciales en el SCS.

negociación y varias reuniones de grupos técnicos hemos mantenido en este periodo, explicado así parece que existe negociación con la Consejería, **LAMENTABLEMENTE ESTO ES ABSOLUTAMENTE FALSO**, ya que en estas reuniones lo único que se hace por parte de la Administración, es "escenificar" una apariencia de negociación, ya que se limitan ha presentarnos sus "ideas" no admitiendo nuestras propuestas. El caso más patente el de la Carrera Profesional, en el que ya admiten hasta falta de voluntad en implantar un modelo de **PROMOCIÓN PROFESIONAL**, para el resto de trabajadores del SCS que no son ni médicos ni enfermeros, y para éstos, que en realidad solo la alcanzarán unos pocos, les quieren implantar una carrera basada en la "EXCELENCIA", con una inseguridad patente, no al alcance de todos y sin presupuesto conocido.

entre el 18 y el 22 de julio en la sede de Santander y contará con la presencia de Cándido Méndez

UGT imparte un curso sobre financiación sanitaria dentro de los que organiza la UC

**El Boletín de UGT
Se va de Vacaciones hasta Septiembre**



M^a Ángeles Cedún y el Rector de la UC firmando el convenio de colaboración

Resumiendo, las cosas van mal ... menos para nuestro "sindicato amigo". Se nos presenta una Carrera Profesional, raquítica, excluyente, inalcanzable para la mayoría y que probablemente consiga los resultados contrarios a los que se pretende, esto es, desmotivar en vez de motivar. No nos resignemos exijamos **UNA CARRERA PROFESIONAL PARA TODOS LOS TRABAJADORES DEL SCS** y al sindicato que nos "venda" caña, caña, caña...

PARA TUS CONSULTAS Y COMUNICACIONES ESTAMOS EN:

HOSPITAL UNIVERSITARIO M. DE VALDECILLA

TEL. 942.20.25.58 – 942. 34.11.10; Interno 72558 Fax. 942.34.11.10 ugt@humv.es

HOSPITAL SIERRALLANA

TEL.942.84.75.55. FAX. 942.84.75.52. bfernandezm@hslil.scsalud.es

HOSPITAL DE LAREDO

TEL.942.63.85.23 FAX. 942.60.78.76. ugtlaredo@terra.es

DEPARTAMENTO DE SANIDAD PRIVADA

TEL.942.22.76.39 FAX. 942.36.48.38 fspspriv@cantabria.ugt.org

ATENCION PRIMARIA, 061 , Y SECTOR DE SANIDAD DE FSP – UGT

C/ Rualasal nº 8–5º 39001 Santander TEL 942. 36.27.65 FAX 942.36.48.38

fspsan@cantabria.ugt.org